DOCUMENTO PREVIO
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MODO DE SELECCIÓN
NIVEL 1 "ORDEN DE COMPRAVENTA" DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una Orden de Compraventa, bajo el siguiente marco:

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer

El FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO, fue designado mediante Decreto No. 058 del 22 de agosto de 2022, expedido por la alcaldesa de OBANDO VALLDE DEL CAUCA, como entidad ejecutora del proyecto identificado con **BPIN 2022764970047** cuyo objeto es **"APOYO PARA EL TRANSPORTE ASISTENCIAL DE PACIENTES EN OBANDO"**

FONPACIFICO se compromete a desarrollar las gestiones necesarias para que la ejecución del contrato pueda destinarse al fin del proyecto antes mencionado. La compra de los bienes se ejecutará de conformidad con las especificaciones técnicas aprobadas, las cuales se detallan en este documento previo.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro del pilar de desarrollo social sector salud, estrategia atención a la población dispersa, fuente asignación para la paz.

El municipio de Obando Valle del Cauca presenta grandes falencias en cuanto al acceso a los servicios de traslado asistencial de pacientes desde su zona rural. Esto se debe a la deficiencia cuantitativa y cualitativa del parque automotor para el transporte asistencial de pacientes, así como el uso de vehículos inadecuados para dicho transporte, lo que estaría generando demora en la atención médica de los pacientes y un posible aumento de demandas por la negligencia en el transporte asistencial de urgencias, teniendo en cuenta que la población rural del municipio asciende a 2.898 personas que corresponden al 26,42% del total de la población.

Se realizaron mesas técnicas de trabajo con la ESE del municipio de Obando Valle del Cauca, encargada de la prestación del servicio de transporte asistencial de urgencias de salud del municipio para diagnosticar las necesidades del territorio en relación con el servicio de transporte de pacientes y, en esta medida, se definieron las especificaciones técnicas y logísticas, así como los aportes de los actores involucrados en el proceso con el fin de lograr una prestación integral del servicio. Las asociaciones de usuarios de salud también participaron en la identificación del problema y plantearon sus puntos de vista con respecto a sus necesidades y se comprometieron a constituir una veeduría ciudadana para

realizar control social sobre la prestación del servicio informando oportunamente a la administración sobre cualquier falla que pueda afectar su adecuada operación.

La comunidad expresa que no cuentan con un servicio adecuado para el transporte asistencial de pacientes desde la zona rural hacia el casco urbano del municipio, situación que se ve agravada por la inexistencia de centros asistenciales para la atención de urgencias en dichas zonas rurales.

La alternativa consiste en la adquisición de una ambulancia que será entregada a la ESE de la entidad territorial, entidad habilitada para la prestación de servicios de salud.

En cuanto a las especificaciones técnicas, esta ambulancia debe tener en cuenta los siguientes elementos, definidos tanto en la Resolución 3100/19 del Ministerio de Salud, como en la NTC 3729, que define la tipología vehicular de ambulancias de transporte terrestre; requerimientos exigidos a los fabricantes y acondicionadores de este tipo de vehículos. La adquisición de la ambulancia contempla SOAT y matrícula del vehículo.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

Objeto:

“APOYO PARA EL TRANSPORTE ASISTENCIAL DE PACIENTES EN OBANDO”

Especificaciones de los bienes, obras o servicios

ADECUACIÓN DE VEHICULO COMO AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL

- Dos (2) compartimientos, no para el conductor (Cabina) y otro para el paciente (Carrocería) con comunicación visual entre sí.
- Carrocería reforzada para mayor resistencia.
- Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior que cuenta con una apertura útil de mínimo **1.10** metros de altura y **0.90** metros de ancho, con mecanismo que permite el bloqueo en posición de abierta, con un peldaño adhesivo a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Variación valida del **10%**
- Dimensiones interiores básicas para el compartimiento del paciente mínimo de **2.20** metros de longitud, **1.73** metros de ancho y **1.44** metros de alto.

- Las superficies interiores **no** poseen elementos cortantes. Los revestimientos interiores del compartimiento del compartimiento del paciente son de color claro y de material sintético para facilitar su lavado con acabado no rugoso, retardante del fuego y resistente a los desinfectantes químicos.
- Piso 100% en lamina de aluminio corrugada y lamina en acero inoxidable en el área de deslizamiento de la camilla, rampa en acero inoxidable para acceso de la camilla permitiendo su limpieza con cualquier solución tipo jabonosa, acida o alcalina, remachados en su totalidad a la carrocería y sellados herméticamente en sus uniones con Sika Flex.
- Piso antideslizante, su unión con las paredes es hermética y se encuentra adherido al vehículo.
- Compartimiento aislado para los cilindros de oxígeno medicinal con manómetros visibles y regulables desde el interior del compartimiento del paciente.
- Una **(1)** silla abatible o fija para el tripulante, fabricada en material lavable y ubicada en el lado izquierdo del cabezal y la espalda de la camilla, con cinturón de seguridad de dos **(2)** puntos y protección para la cabeza y la espalda.
- Una **(1)** banca lateral con espaldar y cabecero en cojín tapizado para el personal paramédico equipada con seis **(6)** cinturones de seguridad y compartimiento en el interior para albergar equipo de carretera. ***Esta también puede ser utilizada como segunda camilla cuando se requiera.***
- Forro interior del techo y laterales parte superior en paneles de fibra de vidrio de 4 milímetros con división en el centro, materiales resistentes al oxido, moho y agentes orgánicos e inorgánicos.
- Carteras interiores laterales y puertas parte interior en lamina de fibra de vidrio, material resistente a la humedad y a agentes patógenos.
- En el compartimiento del paciente, el vehículo cuenta con ventanas con vidrios de seguridad, visibilidad únicamente de adentro hacia afuera y dispositivo de martillo o de otro tipo para fracturarlas en caso que sea necesario.
- Aislamiento de puertas y techo en icopor de 40 milímetros de alta densidad.
- Un (1) pasamanos interior en aluminio para el personal acompañante.
- Suspensión reforzada para terrenos de difícil acceso.

- Un **(1)** gabinete consola, piso techo con enchape en formica resistente al agua para ubicación del sistema de oxigeno el cual cuenta con visual desde área del paciente al regulador y manómetro, al igual que para el sistema de succión y del equipo paramédico; sistema de sustitución de bala de oxígeno por el área del paciente. Facilidad para albergar la silla de rudas y la camilla. Mueble con bordes alzados y portezuelas corredizas de acrílico transparente los cuales serán identificados de acuerdo a su especialidad de la siguiente forma:

AZUL: Sistema Respiratorio **ROJO**: Sistema Circulatorio

AMARILLO: Pediátrico **VERDE**: Quirúrgico y accesorios

PUERTAS

Las Ambulancias cuentan con cuatro (4) puertas las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente forma:

- Dos **(2)** puertas laterales en la cabina de conducción originales del vehículo con seguro, llave y acceso por control interno, con una franja de cinta reflectiva de color rojo, de tal manera que la señalización es máxima cuando la puerta está abierta.
- Una **(1)** puerta trasera de una nave y un vidrio fijo de seguridad polarizados, una **(1)** manija exterior con su respectiva llave con switch de cortesía para indicador de puerta abierta con una franja de cinta reflectiva de color rojo de tal manera que la señalización es máxima cuando las puertas estén abiertas.
- Una **(1)** puerta lateral derecha con seguro y llave con vidrio polarizado corredizo de seguridad polarizado con dos manijas; una interior y la otra exterior con llave y cinta reflectiva color rojo.
- Una **(1)** puerta lateral izquierda del compartimiento del oxígeno.

IMPORTANTE:

Todas las puertas de acceso deben ser herméticas con el propósito de evitar la entrada de aire, agua y polvo al interior. ***Según NORMA NTC 1467***

IMPORTANTE:

Todas las puertas de acceso deben ser herméticas con el propósito de evitar la entrada de aire, agua y polvo al interior. ***Según NORMA NTC 1467***

SISTEMA ELÉCTRICO

La ambulancia poseerá dos **(2)** sistemas eléctricos independientes:

Sistema eléctrico 1

- Proveniente del vehículo que además extenderá por lo menos dos (2) tomacorrientes bien identificados en el área del paciente, para conectar equipo 12 voltios protegidos por un breaker independiente de tal manera que un corto circuito producido por un equipo no afecte a los restantes.
- Proveniente de un sistema de convertidor de corriente de 12 voltios a 110 voltios, con 1000 vatios y que operara únicamente en el compartimiento del paciente. Habrá cuatro **(4)** tomacorrientes dobles a 110 voltios en la ambulancia.

Sistema eléctrico 2

- El segundo sistema eléctrico será alimentado por dos **(2)** baterías de acuerdo con la Norma NTC 978 de Icontec ubicada en el compartimiento del conductor (Original de fabrica) o parte delantera del vehículo y la otra será ubicada en el compartimiento de la carrocería en la parte lateral izquierda, están serán recargadas por el alternador original del vehículo.
- El convertidor estará instalado en la parte delantera del vehículo debajo de la silla del acompañante en la cabina de conducción.
- Toda la instalación de la carrocería se encuentra canalizada y protegida por medio de una coraza.
- Todos los circuitos serán alimentados por cargas independientes precedidas de una caja porta fusibles (de fácil accesibilidad para su eventual sustitución) previamente calibradas al consumo de su carga con cableado tipo vehicular automotriz y con capacidad de soportar picos por encima del 25% de su carga.

- Todo el equipo eléctrico del vehículo, funcionara a una tensión nominal de 12 voltios de corriente continua, con polaridad negativa a la masa del vehículo.
- Tendrá un sistema de desconexión automática al ser alimentado a la red urbana a una tensión de 12v mas o menos 10v y frecuencia 60hz.
- Toma exterior de la carrocería marcada con entrada a 120v más menos 0.5v con tapa para intemperie tipo bisagra. Tendrá un cable mínimo de 20 metros con externos adaptados para alimentación.
- Winche eléctrico de 3.500 a 5.000 libras en la parte delantera del vehículo

LUCES DE PRIORIDAD Y SISTEMA SONORO

- Dispositivo de señalización óptica (Barra de luces) en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas que puede ser tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo a 180° y de fácil observación con la luz del día. *(Una **(1) Barra de luces** de (8) módulos de 28 LED, color rojo, parlante de 100 vatios de potencia y sirena electrónica de (4) tonos, Hom, Wal, Yelp y Phaser, con sistema de perifoneo con control de volumen, según **norma NTC 3729. Tanto la barra como la sirena se controlan desde la cabina de conducción y del pito convencional del vehículo**).*
- Dispositivo de señalización óptica, que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico visible como mínimo a 180° y de fácil observación a la luz del día, que se encuentra ubicado en la parte posterior de la carrocería del vehículo. (*Una **(1)** Mini barra con (4) módulos de 24 LED de color rojo, **ubicada sobre el techo en la parte trasera central**)*
- Tres (**3**) lámparas **LED** interiores con luz baja y alta, para brindar excelente iluminación en el área del paciente con su respectivo interruptor de apagado y encendido protegidas con una lamina en acrílico.

- Una (**1**) Lampara ecualizable de luz fría en el área del paciente.
- Dos (**2**) Lámparas exploradoras antiniebla delanteras a 12v.
- Seis (**6**) Lámparas LED demarcadoras intermitentes color rojo con base ubicadas en los laterales y parte trasera.

- Cuatro (**4**) lámparas LED de luz fija color blanco con inclinación a 15° ubicadas en los costados de la carrocería.
- Una (**1**) Lampara exploradora de 12 voltios ubicada ubicadas en la parte trasera central del techo de la ambulancia.
- Una (**1**) Lampara LED de cargue ubicada en la parte inferior del compartimiento del paciente, accionada con interruptor de cortesía.
- Una (**1**) Lampara desmontable que permita su utilización a distancia del vehículo.
- Una (**1**) Linterna con baterías de repuesto.
- Un (**1**) pito de reversa de 12 voltios.
- Un (**1**) extractor de olores con corriente a 12 voltios, rejilla en el interior y tapa protectora exterior.
- Un (**1**) Porta fusible para el área del paciente.
- Un (**1**) Interruptor master para bloquear sistema eléctrico del área del paciente.
- Una (**1**) Batería sellada de libre mantenimiento de 100 amperios instalada en el lateral izquierdo exterior del compartimiento del paciente, de acuerdo con la norma **NTC 978 de Icontec**.
- Dos (**2**) Tomacorrientes a 12 voltios tipo encendedor de cigarrillos.
- Dos (**2**) Tomacorrientes dobles a 110 voltios para equipos médicos
- Un (**1**) Toma corriente exterior tipo intemperie para entrada de energía externa.

IMPORTANTE: *La iluminación del área del paciente debe encenderse automáticamente al abrir las puertas traseras. Los interruptores de encendido y apagado irán rotulados de acuerdo a su función.*

PINTURA /COLOR

En esmalte Poliuretano de color blanco, permitiendo su visibilidad y fácil identificación.
Cualquier cambio en el color de la pintura no se encuentra contemplado en la presente.

EMBLEMAS Y/O IDENTIFICACION

En los costados y en la parte posterior de la ambulancia, lleva el nombre o logotipo del prestador de servicios de salud a la cual pertenece, también lleva la sigla TAB O TAM y el nombre del municipio sede del prestador del servicio de salud.
En los costados, puertas posteriores y en el techo de la ambulancia, deberá tener estrella de la vida de color azul o verde reflectivo o el emblema protector de la misión medica de conformidad con lo dispuesto en la resolución 4481 de 2021 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan del ministerio de salud y la Protección social.

- Dos (**2**) letreros de **AMBULANCIA** en los costados fabricada en material reflectivo.
- Un (**1**) letrero de **AMBULANCIA** en la parte delantera en sentido inverso con el fin de ser leído claramente en un espejo retrovisor a una distancia mínima de 60 metros, largo mínimo de 90% del frente del vehículo fabricada en material reflectivo.
- Un (**1**) letrero de **AMBULANCIA** en la parte trasera fabricada en material reflectivo.
- Un (**1**) letrero de **AMBULANCIA** en el techo, fabricada en material reflectivo.
- Cinco (**5**) emblemas protectores de **MISION MEDICA** instalados en laterales y techo de la Ambulancia, en color azul reflectiva.

- Un (**1**) letrero de **AMBULANCIA** en la parte trasera fabricada en material reflectivo.
- Un (**1**) letrero de **AMBULANCIA** en el techo, fabricada en material reflectivo.
- Cinco (**5**) emblemas protectores de **MISION MEDICA** instalados en laterales y techo de la Ambulancia, en color azul reflectiva.

- Tres (**3**) Siglas **TAB** o **TAM** instaladas en los costados y puertas trasera de la ambulancia.
- Tres (**3**) números del **PBX** institucional instalados en los laterales y puerta trasera de la Ambulancia.
- Tres (**3**) letreros del nombre o logotipo del prestador de servicio de salud a la cual pertenece, nombre del Municipio y departamento de ubicación de la institución instalados en los laterales y puerta trasera de la Ambulancia.

- Calcomanía de **NO FUMAR** y **UTILICE LOS CINTURONES DE SEGURIDAD** en el compartimiento tanto del paciente como del conductor.
- Calcomanía de **CONSERVE SU DISTANCIA** ubicada en la parte trasera de la Ambulancia.
- Reflectiva leyenda de **ESTE ES UN ESPACIO LIBRE DE HUMO.**

Nota: La rotulación, identificación y decoración exterior, se demarcará con cinta reflectiva que cumple con las normas.

AIRE ACONDICIONADO

- Instalación de evaporador trasero con rejillas y sus respectivas mangueras.

RADIO DE COMUNCACION DIGITAL ***(Solo aplica para las entidades gubernamentales o instituciones de salud pública)***

- Cuenta con sistema de telecomunicaciones de doble via asignado exclusivamente a la ambulancia que le permite establecer contacto con su central o base de coordinación.

CAMARA DE REVERSA

- Cámara para usar en la parte trasera del vehículo y así poder observar si existe algún obstáculo al momento de parquear dando reversa, incluye los cables necesarios para una conexión simple y rápida.

EQUIPOS PARA AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BASICO (TAB)

- Un (1) Monitor de signos vitales con mínimo monitoreo de presión Arterial no invasiva, brazaletes adulto y pediátrico, electrodos para monitoria adultos.
- Un (1) desfibrilador externo automático (DEA).
- Un (1) Aspirador de secreciones eléctrico con dispositivos para succión con sondas de aspiración de varios tamaños.

Dotación y equipo básico para Ambulancia de transporte Asistencial

	Cantidad
Sistema de oxígeno medicinal de 3 m (bala de oxígeno)	1
• Mascara de oxígeno adulto	1
• Mascara de oxígeno pediátrica	1
• Flujómetro con acople	1
• Vaso humificador simple	2
• Vaso humificador Venturi	2
• Llave para cambio de Bala de oxígeno de 3 metros	1
Sistema de oxígeno portátil 0.5m (bala de oxigeno portable)	1
Silla de ruedas portátil liviana y plegable con capacidad de carga mínimo de 120 kg	1
Barra con ganchos para líquidos parenterales	1
Camilla principal rodante con sistema de anclaje y cinturones de seguridad o correas para asegurar el paciente – altura variable 2 posiciones	1
• Atril porta sueros	1
Camilla tipo araña platica larga 3 correas	1
Tabla Cervical o medio dorso	1
Cánula nasal adulto	1
Cánula nasal pediátrica	1

Conjunto de inmovilización

Inmovilizador lateral de cabeza	1
Inmovilizador cervical graduable adulto	2
Inmovilizador cervical graduable pediátrico	2
Inmovilizadores juegos de férulas en cartón (brazo, ante brazo – pierna, ante pierna y pie)	1
Vendas de algodón	2
Vendas de gasa	2
Vendas triangulares	2
Vendas elásticas de diferentes tamaños	3
Dispositivo auto – inflable de bolsa válvula mascara con reservorio de oxígeno para adultos (desechable)	1
Dispositivo auto – inflable de bolsa válvula mascara con reservorio de oxigeno pediátrico (desechable)	1
Fonendoscopio adulto	1
Fonendoscopio pediátrico	1

Tensiómetro adulto	1
Tensiómetro pediátrico	1
Gafas de bio protección	1
Mangueras o conectores para oxigeno	2
Aditamento supraglótico o mascara laríngea 1 a 5	1
Mascara oxigeno de no Re inhalación con reservorio adulto	1
Mascara oxigeno de no Re inhalación con reservorio pediátrica	1
Mascara de nebulización adulto	1
Mascara de nebulización pediátrico	1
Sistema Venturi adulto	1
Sistema Venturi pediátrico	1
Sondas de aspiración	2
Sondas Foley	2
Sondas Levin o nasogástricas	2
Sondas Nelaton	2
Linterna de mano para examen medico	1
Cobija para paciente	1
Pinza magill	1

Botiquín de primeros auxilios

Agujas peri craneales de diferentes tamaños 18G a 25G	8
Alcohol antiséptico	1
Alcohol glicerinado	1
Algodón por 500gr	1
Apósitos de gasa y algodón	3
Bata desechable para paciente	2
Caja de tapabocas	1
Caja plástica multiusos	1
Catéter IV de diferentes tamaños	5
Compresa estéril por 5 unidades	1
Cubeta en acero inoxidable	1
Esparadrapo de 2´´ por 5 yardas	1
Equipo de micro goteo	3
Equipo de macro goteo	6
Gasa de 3x3 pre- cortada por 200 unidades	1

Jabón de manos	1
Jabón quirúrgico	1
Jeringas desechables de 1ml	2
Jeringas desechables de 2ml	2
Jeringas desechables de 3ml	2
Jeringas desechables de 5ml	2
Jeringas desechables de 10ml	2
Jeringas desechables de 20 ml	2
Jeringas desechables de 50ml	2
Manta isotérmica aluminizada	1
Micropore color piel	1
Papel higiénico	1
Pato para mujeres	1
Pato para hombres	1
Riñonera en acero inoxidable	1
Sabanas para camilla	4
Dextrosa en agua destilada al 5%	2
Dextrosa en agua destilada al 10%	1
Solución salina normal 0.9% de 500ml	6
Solución Hartmann o Lactato de Ringer	4
Solución yodada	1
Termómetro digital	1
Tijera multiusos o corta todo	1
Torniquete para acceso intravenoso en velcro	1
Torniquete para control de hemorragias	1

Equipos de parto básico

Ganchos de cordón umbilical	2
Perilla de succión	1
Pinzas Rochester	2
Tijera para Episiotomía	1

Accesorios

Basurera plástica roja para desechos peligrosos	1
Basurera plástica verde	1
Guardian de seguridad	1

Herramientas de carretera

Alicate de mango asilado	1
Cable para remolque con ganchos	1
Caja de fusibles 10 unidades	1
Cuchilla rompe cinturones	1
Extintores tipo ABC de 5lb	2
Juego de cable de iniciación	1
Juego de llaves boca fija por 6 unidades	1
Juego de destornilladores por 6 unidades	1
Juego de señales reflectivas	1
Linterna con pilas	1
Lave de peston de 3cm de apertura	1
Maletín para equipo de carretera	1
Martillo metálico de bola	1
Palanca pate cabra	1
Tacos para bloqueo de llantas	2

GARANTIA DEL VEHICULO

- Dos (2) años o 50.000 KM, lo que primero se presente, las garantías serán atendidas en los talleres de servicio autorizados o excepción de los daños ocasionados por mal manejo del vehículo accidente. Se deben realizar las revisiones obligatorias hasta completar la garantía de los vehículos. Los costos adicionales por materiales y repuestos que se consideren de desgaste normal y mano de obra por mantenimiento; serán asumidos por el cliente.

GARANTIA DE ADECUACION

- Doce (12) meses en materiales y mano de obra de la carrocería y seis (6) meses en equipos e instalaciones eléctricas; la garantía no cubre daños ocasionados por un accidente, mal manejo del vehículo o trabajos realizados por personas no autorizadas por Industrias Rivma S.A.S

GARANTIA EQUIPOS BIOMEDICOS

- Un (1) año en los equipos biomédicos de alta complejidad. La obligación de industrias Rivma S.A.S bajo esta garantía está limitada a la reparación o el reemplazo, bajo el criterio del diagnostico que el proveedor determine estar defectuosos.

Se recomienda para todos los equipos biomédicos, la carrocería y el vehículo en su totalidad, hacerle mantenimiento preventivo cada seis (6) meses evitando así su deterioro a diagnostico a tipo alguna falla; la cual por parte de Industrias Rivma S.A.S se tomará la solicitud inmediatamente y teniendo a un tiempo de 48 horas para dar respuesta formal.

Tipo de Contrato:
ORDEN DE COMPRAVENTA

Plazo de Ejecución:
CINCO (5) MESES, contados a partir del acta de inicio.

Lugar de ejecución del contrato:
La ejecución del presente proceso de contratación se llevará a cabo en el municipio de Obando, Valle del Cauca.

FORMA DE PAGO:

El valor total del contrato se pagará de la siguiente manera:

a. Un primer pago por concepto de pago anticipado, correspondiente al 50% del valor del contrato**,** una vez aprobada por FONPACIFICO la garantía exigida y demás requisitos exigibles para el pago tales como factura o documento soporte o cuenta de cobro y presentar soportes de afiliación o pago de seguridad social y parafiscales.

b. El 50% restante**,** se pagará a la terminación del contrato y el cumplimiento del 100% de la entrega de los bienes. REQUISITOS PARA EL PAGO: **1)** Factura, documento soporte o cuenta de cobro. **2)** Informe del asociado técnico con evidencias respectivas. **3)** Informe del supervisor de FONPACIFICO. **3)** Acta de recibo final a satisfacción. 4**)** Soportes de seguridad social y parafiscales consistentes en certificación de paz y salvo por revisor fiscal si existe o en su defecto firmado por el representante legal para persona jurídica o planillas vigentes de pagos de. PARAGRAFO: Para realizar el pago final a su vez deben estar los bienes y servicio recibidos a satisfacción por parte del Municipio beneficiario

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR - Asignación para la inversión local según NBI.

PARAGRAFO 2. FONPACIFICO reportará el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico

3. Modalidad de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde al NIVEL 1 "ORDEN DE COMPRA". Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado, se ha fijado hasta en la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000=)** INCLUIDO IMPUESTOS si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

Fuente de los Recursos:
Sistema General de Regalías – SGR – Municipio de Obando

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR.

FONPACIFICO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías) directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 3522 del 25 de octubre de 2022, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.

El asociado técnico que obtenga en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes y en este Término de Referencia, el criterio de **ADMISIBLE**, será tenido en cuenta para la evaluación y calificación de la propuesta, de conformidad con los factores y criterios de escogencia y adjudicación que se establecen a continuación, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de la propuesta.

FACTORES	**PUNTAJE**
Factor Económico	600
Propuesta técnica (calidad)	200
Apoyo a la industria nacional	200
TOTAL	**1000**

6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

TIPIFICACIÓN	EVENTO	SEVERIDAD	FRECUENCIA	ASIGNACIÓN
TECNICO	BAJA CALIDAD DE LOS BIENES	MINIMA	POCO PROBABLE	ASOCIADO TECNICO 100% (DEBE GARANTIZAR QUE LA CALIDAD ES ÓPTIMA)
FINANCIERO	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO EN LA FECHA ESTABLECIDA	MINIMA	POCO PROBABLE	FONPACIFICO 100%
JURÍDICA	NO ENTREGAR LOS BIENES CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	CATASTRÓFICA	POCO PROBABLE	ASOCIADO TENICO 100%
JURÍDICA	QUE EL ASOCIADO TECNICO NO PUEDA DAR CUMPLIMIENTO TOTAL, O PARCIAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	CATASTRÓFICA	POCO PROBABLE	ASOCIADO TENICO 100%

7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El Asociado Técnico seleccionado deberá presentar garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:

BENEFICIARIO: **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL-FONPACIFICO**
AFIANZADO: El Asociado técnico.
VIGENCIA: SESENTA DIAS
CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

1.1. GARANTIAS DEL CONTRATO.

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será **EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con NIT 901039684-5 Y EL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA con NIT 891900902-3**, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y seis (6) meses más.

DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO: Por una cuantía equivalente al 100% del valor pagado por concepto de PAGO ANTICIPADO desde el perfeccionamiento del contrato hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y seis (6) meses

GARANTIA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro años más.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de FONPACIFICO.

El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de FONPACIFICO y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al FONPACIFICO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO DE QUE TRATA ESTE CAPITULO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.

8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	**País**	**Entidad Estatal INCLUIDA**	**UMBRAL**	**Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?**	**Excepción aplicable al proceso de contratación**	**Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial**
		Si/No		**Si/No**	**Si/No**	**Si/No**
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios $859.460.000 **COP** Servicios de construcción: 21.486.500.000 **COP**	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios $859.460.000 **COP** Servicios de construcción: 21.486.500.000 **COP**	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios $855.180.000 **COP** Servicios de Construcción $21.379.500.000 **COP**	NO	NO	NO
Corea			Bienes y Servicios $859.460.000 **COP** Servicios de construcción 64.459.500.000 **COP**	NO		
Estados EALC		SI	Bienes Y Servicios $947.235.394 **COP**	NO	NO	NO

			Servicios de Construcción $23.680.884.850 **COP**			
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios $1.542.903.600 **COP** Servicios de construcción $21.712.185.600 **COP**	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios $1.542.903.600 **COP** Servicios de construcción $21.712.185.600 **COP**			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios $938.656.236 **COP** Servicios de Construcción $23.466.405.900 **COP**	NO	NO	NO

Para constancia se firma en Cartago, Valle del Cauca a los 03 días del mes de Noviembre de 2022

GUSTAVO BARRIENTOS VELASQUEZ
Asesor Jurídico

Proyecto: Brenda Juliana Puentes- Oficina Jurídica y de Contratación

Reviso: Gustavo Barrientos Velásquez-Asesor Jurídico